

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2016

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

Dña. Estela Céspedes Palomares

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Mercedes Ruiz Rubio

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diez horas del día 8 de agosto de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones, D. Jesús Manuel Ruiz Valle y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria Accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2016

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 28 de Julio de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 28 de julio de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

II.-INSTANCIAS PRESENTADAS

2.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

VISTA la instancia suscrita por el interesado que se señala, por la que solicita la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar al interesado que se señala la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- **“PEÑA TAURINA LA AFICIÓN”** se le cede el uso de la instalación Salón Antiguo de Plenos del Ayuntamiento, el día 19 de agosto de 2016 a las 20:00 horas para *“Asamblea General Ordinaria de la Peña”* debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

2.2.- Instancia suscrita por

Vista la instancia suscrita por) solicitando *“Licencia de terraza en vía pública (3 mesas) durante la temporada de verano”*.

Considerando la Ordenanza Municipal que regula la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado para el citado periodo, procediéndose a la liquidación de la tasa por el servicio de Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que deberá cumplir las indicaciones que faciliten los servicios técnicos del Ayuntamiento respecto a colocación y perímetro a utilizar.

2.3.- Instancia suscrita por

Vista la instancia suscrita por de esta localidad, solicitando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 1718-DZZ.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 93.1 e) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula 1718 –DZZ.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del interesado, y se mantengan las condiciones que motivaron su concesión.

III.- PAVIMENTACIONES DIVERSAS EN LA LOCALIDAD

Vista la necesidad de fresado y reposición de la Carretera de Puertollano, pavimentación del Colegio “Rodríguez Marín” y pavimentación de la C/Rodríguez Marín y otras, de la Localidad.

Considerando la estimación económica de costes de ejecución realizada por el Sr. Técnico Municipal, que lo determina como “contrato menor”.

Solicitadas tres ofertas a empresas de la localidad, y procediéndose a la apertura de los sobres durante la sesión.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la realización de los trabajos con la empresa PAVALCO OBRA CIVIL S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, al Servicio de Tesorería e Intervención, y al Servicio de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.



IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde en Funciones y que como Secretaria Accidental certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde en Funciones,

La Secretaria Accidental,

Jesús Manuel Ruiz Valle

Mercedes Ruiz Rubio